



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

ANÁLISIS DE LAS FRACCIONES DEL ART. 10 CON BASE LAS
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO

Fracción

I. Su estructura orgánica, los servicios que presta, las atribuciones por unidad administrativa, la normatividad que las rige, así como información de su organización y funcionamiento

I.1 Estructura Orgánica

Véase en:

<http://www.cepavi.col.gob.mx/img/organigrama.jpg>

I.2 Servicios (ATENCIÓN ESPECIALIZADA)

Los servicios que brinda cepavi es en base a la atención: a través de los grupos de autoayuda, emocional, jurídica y a hombres generadores de violencia.

- a) Grupos de autoayuda (MAVIS) a través de la red interinstitucional. véase en:
<http://www.cepavi.col.gob.mx/red.php>
- b) Atención emocional.
http://www.cepavi.col.gob.mx/atencion_emocional.php
- c) Atención jurídica.
http://www.cepavi.col.gob.mx/atencion_juridica.php
- d) Grupos de reflexión masculina
http://www.cepavi.col.gob.mx/asesoria_hombres.php

I.3 Atribuciones

No aplica

I.4 Normatividad.

En cuanto a la normatividad que nos rige es la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar:



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

<http://www.cepavi.col.gob.mx/doctos/decreto.pdf>

I.5 Reglamento

El reglamento que nos rige es la “Ley de los trabajadores al gobierno del estado de Colima”, asimismo se cuenta con un reglamento interno de interés solo para el personal.

II. El directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes

Cepavi es una dependencia que trabaja en coordinación con diversas instituciones y específicamente coordina los Grupos de Autoayuda para mujeres receptoras de violencia y a los Grupos de Reflexión Masculina ambos de la Red Interinstitucional.

A continuación encontrará tres directorios, el primero corresponde a los funcionarios públicos que integran el Consejo. En el segundo está el personal que integra la institución y finalmente el directorio de especialistas de los Módulos de atención (MAVIS) y los directivos de esas instituciones. Véase en:

<http://www.cepavi.col.gob.mx/consejo.php>
http://www.cepavi.col.gob.mx/directorio_equipo.php
<http://www.cepavi.col.gob.mx/modulos.php>

III. Presupuestos de egresos, su aplicación así como la remuneración mensual por puesto, incluyendo el sistema de compensación.

III.1 Presupuesto de Egresos

Véase en: Documento “PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010 (ANUAL)”

III.2 Aplicación del presupuesto de egresos

Véase en: Documento “EJERCICIO PRESUPUESTAL SEMESTRAL”

III.3 No autorizado a informar

IV. Las motivaciones y fundamentaciones finales contenidos en los expedientes administrativos que justifican el otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que la ley confiere autorizar a cualquiera de las entidades públicas, así como las contrataciones

No aplica

V. Normas básicas de competencia que incluya trámites, requisitos y formatos, manuales de organización y, en general, la base legal que fundamente la actuación de las entidades públicas

V.1 Trámites

No existe ningún trámite para tener el derecho de ser atendida (o).

V.2 Requisitos

La persona que requiera los servicios de la institución primeramente deberá solicitar una cita para que la, o el especialista realice una entrevista en la cual se hará una valoración de su situación. Después se canaliza a un Grupo de Autoayuda si la persona es receptora de violencia, o a los Grupos de Reflexión Masculina si la persona es generadora de violencia. Los teléfonos son 31 3 90 75 y 31 4 26 31.

Si el problema de la persona receptora de violencia es valorado como una urgencia se canalizará de inmediato bien, al área de atención emocional si se presenta en situación de crisis o a asesoría jurídica si la situación es grave o representa algún riesgo para su seguridad. A continuación se le otorgará una cita para la entrevista previa al Grupo de Autoayuda. Concluido este si lo requiere a usuaria en turno para el trámite respectivo.

V.3 Formatos

- ✚ Se cuenta con un solo Formato, un Cuestionario para la detección si se es víctima de violencia

La usuaria contestará a estas 10 preguntas.

Con una sola respuesta "Si" a este cuestionario la persona debe buscar ayuda, pues estas preguntas se encuentran elaboradas de acuerdo a la definición y clasificación de la violencia citada en la "Ley para la prevención y atención a la violencia Intrafamiliar".

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

¿Estoy yo en una relación violenta?

¿Siente usted que su pareja la ha hecho sentir miedo, inseguridad, dolor y/o humillación?

a) Si b) No

¿Su pareja la ha asustado o amenazado por medio de acciones, miradas, gestos o enojos descontrolados?

a) Si b) No

¿Siente usted que su pareja la rebaja como persona, la denigra y/o la humilla?

a) Si b) No

¿Le impide su pareja tomar decisiones sobre su vida o sobre la de sus hijos y es él el que toma todas las decisiones?

a) Si b) No

¿Controla su pareja todo lo que usted hace; por ejemplo a quién ve, con quién habla, lo que lee, en qué gasta el dinero, etc.?

a) Si b) No

¿Su pareja le ha hecho algún daño físico o la ha amenazado de hacérselo?

a) Si b) No

¿Su pareja la ha golpeado, herido, pateado, abofeteado, arrastrado o ejercido otra agresión física contra usted?

a) Si b) No

¿Su pareja la ha encerrado, prohibido salir o ha impedido que usted se mueva para hacer algo de su gusto o para trabajar?

a) Si b) No

¿Su pareja la ha obligado a tener relaciones sexuales sin que usted quiera?

a) Si b) No

¿En el acto sexual, le ha provocado dolor, le ha hecho cosas que le desagradan y la humillan?

a) Si b) No

¿La hace sentirse la culpable de las peleas, las situaciones de violencia o los malestares de él o sus hijos?

a) Si b) No



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

¿Siente usted que su relación de pareja es frecuentemente o siempre mala, no la hace feliz y le produce dolor?

- a) Si b) No

V.4 Manuales de organización

No se cuenta con ellos

V.5 La base legal

Los servicios que presta Cepavi tienen como base legal la “Ley Pavi” Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar

<http://www.cepavi.col.gob.mx/doctos/decreto.pdf>

VI. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas hechas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades públicas, así como las minutas de las reuniones oficiales.

No aplica.

VII. Datos de los encargados de gestionar y resolver solicitudes de información pública

MTRA. EN C. PENALES MARTHA LICEA ESCALERA

Secretaria General Ejecutiva del Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, y Directora General.

cepavi@col.gob.mx

Tel. 31 3 90 75 Ext. 105 Tel/Fax. 31 4 26 31

Horario de Oficina: 8:00 a.m.- 4:00 p.m.

LICDA. ELISA RAMOS JIMÉNEZ

Coordinadora de Áreas de Atención.

cepavi_coordinacion@hotmail.com

Tel. 31 4 90 75 Ext. 102

Horario de Oficina: 8:00 a.m.- 4:00 p.m.

I.S.C. EVELYN ALICIA OCHOA CÁRDENAS

Tel. 31 4 90 75 Ext. 102

Horario de Oficina: 8:00 a.m.- 4:00 p.m.

VIII. Servicios y Programas

VIII.1 Servicios (Atención)

- e) Grupos de autoayuda (MAVIS) a través de la red interinstitucional. véase en: <http://www.cepavi.col.gob.mx/red.php>



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

f) Atención emocional.

http://www.cepavi.col.gob.mx/atencion_emocional.php

g) Atención jurídica.

http://www.cepavi.col.gob.mx/atencion_juridica.php

h) Grupos de reflexión Masculina.

http://www.cepavi.col.gob.mx/asesoria_hombres.php

VIII.2 Programas

El cepavi acorde a sus líneas de acción de Sensibilización y Capacitación cuenta con los siguientes programas:

1) Sensibilización

Véase en: <http://www.cepavi.col.gob.mx/sensibilizacion.php>

2) Capacitación

Véase en:

<http://www.cepavi.col.gob.mx/capacitacion.php>

VIII.3 Trámites

No aplica

VIII.4 Requisitos

Solamente Para solicitar alguna charla ó taller de sensibilización se le pide que sea mediante escrito.

VIII.5 Formatos

Los formatos que aquí se aplican corresponden a la metodología de atención que esta institución proporciona, por lo tanto no se podrán proporcionar. Éstos son llenados exclusivamente por los y las especialistas en atención a la violencia intrafamiliar. El formato de jurídico comprende 39 preguntas, Sesión informativa de los grupos de reflexión masculina 37 y la entrevista de atención emocional 119.

IX. Los balances y su estado financiero

Documento “Ejercicio presupuestal semestral”

X. Informes

Documento “Informe Semestral”

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

XI. Las convocatorias a concurso o licitación de obras, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones, así como sus resultados.

No aplica

XII. El Periódico Oficial, decretos administrativos, reglamentos, circulares, bandos y demás disposiciones de observancia general

No aplica.

XIII. Las cuentas públicas del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos.

No aplica.

XIV. Las sentencias que recaigan en las controversias entre poderes públicos

No aplica.

XV. Iniciativas y dictámenes que se presenten en el Congreso, así como actas de sesiones, puntos de acuerdo, decretos, acuerdos, leyes, transcripciones magnetofónicas y Diario de los Debates

No aplica.

XVI. Sentencias y resoluciones que hayan causado estado, pudiendo las partes oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la aplicación del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia

No aplica.

XVII. Los informes presentados por los partidos políticos ante la autoridad estatal electoral, tan pronto sean recibidos por la autoridad en cuestión

No aplica

XVIII. Los destinatarios y el uso autorizado de toda entrega de recursos públicos, cualquiera que sea su destino, así como la aplicación semestral de los recursos públicos que reciban

No aplica.

XIX. La conformación de las organizaciones ciudadanas que participan en la toma de decisiones de las entidades públicas



SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A
LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

No aplica

XX. La información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión.

XX.1 Indicadores de gestión:

Documento “indicadores de gestión” (período noviembre de 2009 a junio 2010)

XXI. Toda otra información que sea de utilidad para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública

Acceder a: <http://www.cepavi.col.gob.mx/> , en el lugar últimas noticias daremos a conocer las fechas de apertura de los grupos de autoayuda para mujeres receptoras de violencia así como eventos donde se firmen convenios, capacitaciones a servidores públicos relacionados con la prevención, atención y sanción de la violencia intrafamiliar.